

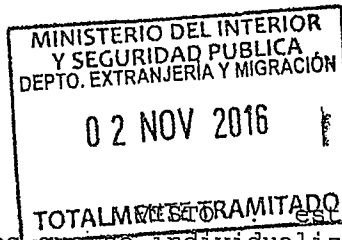
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 221890

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2016

N°Int: 6913963



los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jhonattan RAMIREZ GONZALEZ RUN: 25.029.884-6
2. Don Alfonso GUTIERREZ TITO RUN: 25.048.519-0
3. Doña Olfia Maria OCORO CUERO RUN: 24.833.304-9
4. Doña Carmen Vilma RIOS GALLARDO RUN: 23.670.551-K
5. Doña Gilda COMAYAS BALIBAY RUN: 25.061.291-5
6. Don Francisco Fernando CESIAS GAMARRA RUN: 25.057.725-7
7. Don Uber Moises GARCILAZO MORALES RUN: 24.629.193-4
8. Don Henry ARANIBAR VELARDE RUN: 24.104.316-9
9. Doña Jany Selina FERNANDEZ JAEN RUN: 22.898.041-2
10. Doña Helene GAMELA LIKASO RUN: 25.086.242-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141]06/10/2016